

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Ministerio de Educación

USHUAIA, 2 9 MAY 2015

VISTO las Resoluciones M. E. y C. Nº 0344/06, M. ED. Nº 0673/07 y M.E.C.C. y T. Nº 0512/08; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resoluciones citadas en el VISTO, se asignaron horas cátedra al Instituto Provincial de Idiomas.

Que dichas horas cátedra fueron destinadas al Proyecto "Un lugar en el Mundo" del Barrio Mirador de los Andes que se desarrollaba en la Escuela Provincial Nº 39 "Mirador del Olivia", de la ciudad de Ushuaia.

Que por Nota Nº 4326/15 la Coordinación de Lenguas Extranjeras, requiere dejar establecido que las horas cátedra asignadas por las Resoluciones citadas precedentemente, se desarrollan en el Instituto que funciona en el Barrio San Salvador.

Que por lo expuesto se hace necesario dictar la presente.

Que lo peticionado no genera mayor erogación.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17º de la Ley Provincial Nº 859.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Establecer que las horas cátedra asignadas mediante Resoluciones M. E. y C. Nº 0344/06, M. ED. Nº 0673/07 y M.E.C.C. y T. Nº 0512/08, se desarrollarán en la Sede del Instituto Provincial de Idiomas, ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. ED. Nº 1 1 1 /15.-

R. Hel

ES COPIA FIEL DEL ORIGINA

Lorena Silvana PAREDES SUAREZ Jefa División Gestión

Entradas y Salidas Ministerio de Educación Lic Sandra Isabel MOLINA Ministra de Educación Provincia de Tierra del Fuego,

Antártida e Islas del Atlántico Sur